DECRETO Nº 1504 /

TEMUCO, 11 ABR. 2025

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.-La Ordenanza Municipal Nº 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del sector Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según Ordenanza Nº 003 por el cual se rigen los permisos sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

2.-Copia antecedente D.A. 2732 de fecha 7 de octubre año 2008, que asigna permiso de ocupación a la Sra. Isabel Carrimán Colihuinca.

3.-Copia cédula de identidad Sra. Isabel Carrimán Colihuinca.

4.- Copia orden de ingreso municipal del permiso que se encuentra al día del ser emitido el presente decreto.

5.-Carta de solicitud enviada al municipio prov. 2781 de fecha 7 de abril 2025, donde la Sra. Isabel Carriman Colihuinca, renuncia voluntaria al puesto 10 A ubicado en Balmaceda S/N sector Feria Pinto.

D E C R E T O:

1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por renuncia voluntaria a nombre de la Sra. Isabel Carrimán Colihuinca, rut: [redacted] asignataria del puesto 10 A ubicado en Balmaceda S/N, sector Feria Pinto.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

3081748